



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de mayo del 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 05-2020, de fecha 08 de mayo del 2020, el pedido formulado por el Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo: "Encomendar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social coordine con la Gerencia Regional de Desarrollo Social la formulación de una Ordenanza Regional para crear los Comités de Apoyo al Sector Salud"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, del debate del pedido formulado por el Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, preciso que de lo que se trata es que la ciudadanía sea la que participe de manera voluntaria, Ad Honorem y que se le denomine Comités Cívicos de Apoyo al Sector Salud Tumbes; de la misma forma preciso que sobre el pedido que se le haga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social debe tener participación la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social coordinen con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para evaluar si corresponde formular la propuesta de Ordenanza Regional con la cual se cree los Comités Cívicos de Apoyo al Sector Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
George Gouver Díaz Cruz
Tec. George Gouver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL